Universidad Nacional de Río Cuarto

Fde Ingeniería

VISTO, el expediente N° 52.611 y lo recomendado por el artículo 1° de la Disposición N° 055/12 del Consejo Académico de la Secretaria de Posgrado y Cooperación Internacional, por el cual se propone la conformación de la nueva Junta Académica de la "**Maestría en Ciencias de la Ingeniería**", dictada por la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Río Cuarto, y

CONSIDERANDO:

Que se desempeñaran como integrantes de la Junta Académica los siguientes docentes: Doctores; Master Science José Luis HERNANDEZ -Coordinador General- y como Coordinadores Académicos; Doctor Cristian Hernán DE ANGELO, Doctor Juan Carlos AMATTI, Master Science Nelson Gustavo COTELLA, Master Science Raúl Alberto DEAN, Master Science Fernando CORTEGGIANO, Master Science Mercedes del Carmen CARNERO y Doctora María del Carmen PRÁMPARO, docentes de esta Universidad Nacional.

Que la designación de los miembros de dicha Junta Académica fue aprobada por el Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería, según Resolución N° 216/11.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le fueron conferidas por el Artículo 20° del Estatuto de esta Universidad Nacional y el Artículo 5° Inciso 9) del Reglamento Interno del Consejo Superior.

EL CONSEJO SUPERIOR

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1° - Aprobar la nueva **Junta Académica de la "Maestría en Ciencias de la Ingeniería"**, dictada por la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Río Cuarto, la cual quedará integrada de la siguiente forma:

COORDINADOR GENERAL:

Master Science José Luis HERNANDEZ	DNI.N° 14.139.939

COORDINADORES ACADÉMICOS:

Doctor Cristian Hernán DE ANGELO	DNI.N° 23.954.506
Doctor Juan Carlos AMATTI	DNI.N° 16.123.276
Master Science Nelson Gustavo COTELLA	DNI.N° 16.991.611
Master Science Raúl Alberto DEAN	DNI.N° 11.904.923
Master Science Fernando CORTEGGIANO	DNI.N° 18.449.341
Master Science Mercedes del Carmen CARNERO	DNI.N° 13.955.513
Doctora María del Carmen PRÁMPARO	DNI.N° 13.955.262

ARTICULO 2° - Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO SUPERIOR A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE.

RESOLUCION N° 044

PROF. MARCELO RUIZ
RECTOR

PROF. PABLO GALIMBERTI
Secretario General